

RESOLUCIÓN 199 DE

(23 Diciembre 2020)

Por la cual se actualiza la Resolución No. 308 de fecha 28 de diciembre de 2018, que adoptó el Manual de Políticas Contables y de Transversalidad de la información del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998 y Decreto 4803 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 354 de la Constitución Política, le asigna al Contador General de la Nación las funciones de *“uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”*.

Que la Ley 298 de 1996 *“por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia”* en su artículo 4 establece las funciones de la Contaduría General de la Nación, dentro de las que se destacan a efectos de la presente Resolución *“a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público. b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública; (...)”*

Que mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, la Contaduría General de la Nación, adoptó el Régimen de Contabilidad Pública conformado *“ a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.”*

Que para efectos de definir el ámbito del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación tuvo en cuenta para la clasificación de las entidades la efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución *“Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental convalidada por el Archivo General de la Nación”*

Que mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos contables; las Guías Aplicables; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante el Instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN, se impartieron instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Que mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la CGN, se incorporó el Catalogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual fue modificado mediante la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016.

Que mediante la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, se incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Que mediante la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica elaboró el “Manual de Políticas Contables”, documento que fue aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable en sesión del día 27 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución 308 del 28 de diciembre de 2018, el Centro Nacional de Memoria Histórica adoptó el Manual de políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como entidad de gobierno.

Que mediante sesión del 12 de junio de 2020 el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó la actualización del Manual de Políticas Contables y de Transversalidad de la Información, el cual fue publicado para su implementación el 30 de julio de 2020.

Que conforme a lo anteriormente expuesto se requiere actualizar la Resolución 308 del 28 de diciembre de 2018, por medio la cual se adoptó el Manual de políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualícese la Resolución 308 de 2018 que adoptó el Manual de Políticas Contables y de Transversalidad de la información del Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH, cuyo documento se anexa a la presente Resolución formando parte integral de la misma.

Continuación de la Resolución “Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental convalidada por el Archivo General de la Nación”

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificaciones y/o Actualizaciones. El Manual de política contable y de transversalidad será actualizado por la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con la demás áreas implicadas de acuerdo con las necesidades del CNMH o para dar cumplimiento a la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación.

PARÁGRAFO: Las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al Manual de Políticas Contables y de Transversalidad de la Información serán aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable, cuya aplicación se surtirá una vez la Dirección Administrativa y Financiera comunique el documento a todas las dependencias del Centro Nacional del Memoria Histórica- CNMH, mediante su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2020



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Omar Fernando Beltrán

Revisó: Jorge Bermúdez Betancourt, Diana Marcela Acevedo Gabanzo, José David Perdomo Moreno